

Panamá, 15 de noviembre de 2007

Señor Roberto Brenes Gerente General Bolsa de Valores de Panamá Ciudad.-

Estimado señor Brenes:

Adjunto anuncio publicado recientemente en los periódicos locales relacionado a ciertas modificaciones propuestas al prospecto informativo del Fondo General de Inversiones, S.A. (FGIN). Estas modificaciones propuestas se encuentran en proceso de aprobación ante la Comisión Nacional de Valores (CNV) y van encaminadas a lograr una mayor gama de instrumentos en la cual el Fondo puede invertir, aumentando la diversificación de su cartera para acceder a nuevas oportunidades de inversión para sus accionistas.

Como es de su conocimiento, el FGIN fue el primer fondo de inversión panameño establecido y registrado en la República de Panamá en 1997 bajo la anterior Ley de Valores. La gran mayoría de sus acciones, en un principio, fueron colocadas directamente a sus accionistas sin la intermediación de la Bolsa de Valores de Panamá (BVP).

BG Investment Co., Inc. como administrador del FGIN espera que, con la aprobación de los cambios propuestos, se reactive de manera importante la demanda del producto tanto en mercado primario como secundario. Es nuestro interés satisfacer esta demanda a través de la BVP debido a los avances significativos que ha sufrido la legislación de valores de nuestro país desde su registro inicial en 1997.

Por lo anterior, tenemos a bien solicitar su aprobación para que el FGIN pueda acogerse a los descuentos en comisiones por pago adelantado y por volúmenes que otorga la BVP para emisiones de valores en el mercado primario.

Esperando que acoja positivamente nuestra solicitud, quedamos de usted.

Atentamente,

BG Investment Co., Inc.

Administradora del Fondo General de Inversiones, S.A.

Roberto Alfaro

Anuncio a Inversionistas Fondo General de Inversiones, S.A.

El Fondo General de Inversiones ("FGI"), de conformidad con la ley y las regulaciones vigentes, por este medio hace del conocimiento de todos sus accionistas las siguientes modificaciones relacionadas con el objetivo del fondo, los tipos de inversión y las políticas de inversión.

Objetivo del Fondo: El FGI invertirá principalmente, ya sea directa o indirectamente, en títulos u otros productos de renta fija, públicos y privados, tanto locales como extranjeros. La cartera del FGI mantendrá una duración financiera promedio no mayor a cinco años.

Tipos de Inversión: Se adicionan los siguientes instrumentos y productos de renta fija (tanto locales como extranjeros) a los tipos de inversión que podrá realizar el FGI: (i) bonos o notas de tasa fija o flotante, (ii) fondos de inversión de renta fija, (iii) fondos de inversión de renta mixta, (iv) fondos de cobertura, (v) fondos de capital privado, (vi) letras y bonos de agencias del gobierno de los Estados Unidos de América o títulos garantizados por éstas, (vii) letras y bonos de gobiernos de Centroamérica y el Caribe, (viii) letras y bonos de otros gobiernos con calificación de grado de inversión internacional y (ix) Acciones preferidas.

Politicas de Inversión - Diversificación: Se modifica la sección de diversificación de las politicas de Inversión del FGI, para que quede como sigue:

- (i) El FGI podrá invertir hasta el 30% de sus activos en otras sociedades de inversión.
- (ii) El FGI podrá invertir hasta el 20% de sus activos en valores emitidos por una empresa relacionada al FGI.
- (iii) El FGI podrá invertir hasta el 20% de sus activos en valores emitidos o avalados por una misma compañía o entidad. Sin embargo, este porcentaje podrá aumentarse hasta un máximo de 25%, siempre y cuando la suma de las inversiones en las que se supere el 20% no exceda el 60% del total de activos del FGI. En el caso de valores que no sean negociados en bolsa u otro mercado organizado, el límite máximo de inversión en un solo emisor seráde 15%.
- (iv) El FGI podrá invertir hasta el 40% de sus activos en valores emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo económico. En el caso de valores que no sean negociados en bolsa u otro mercado organizado, el límite máximo de inversión en un solo grupo económico será de 30%.
- (v) Para el manejo de la liquidez o para fines defensivos, de forma temporal, los activos del FGI podrán ser invertidos hasta un 100% en obligaciones del gobierno de los Estados Unidos de América, sus agencias u obligaciones garantizadas por sus agencias o cuasi agencias y hasta un 50% en depósitos bancarios.
- (vi) La Junta Directiva del FGI podrá establecer límites individuales por tipo de inversión dentro de los límites anteriores.

Políticas de Inversión - Liquidez: Se modifica la sección de liquidez de las políticas de inversión del FGI, en el sentido de que no menos del 20% de los productos o instrumentos de deuda comprados por el FGI (excluyendo los depósitos bancarios y aquellos que no requieran de tal autorización, tales como las letras y bonos emitidos por la República de Panamá u otros gobiernos) deberán ser registrados ante la Comisión Nacional de Valores u otro ente similar y estar listados en una bolsa de valores autorizada para operar en Panamá o en otros países.

Con este anuncio público, el FGI informa a sus accionistas sobre las modificaciones aquí descritas y sobre el derecho de dichos accionistas de solicitar la redención de sus respectivas acciones al Valor Neto de los Activos (VNA) del fondo, sin aplicar comisión de salida ni costo alguno, dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de este aviso.

En caso de requerir la redención de su participación, le agradecemos haga llegar su solicitud de redención a las oficinas de BG Investment Co., Inc. (Administradora) en el Edificio Wall Street Securities, calle Aquilino de la Guardia y Rogelio Alfaro, piso 3, dentro del periodo de treinta (30) días arriba estipulado. Si en dicho periodo, la Administradora no recibe ninguna notificación de su parte, se entenderá que su decisión es mantener su inversión en FGI.